



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES SOBRE RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA Y AGROALIMENTARIOS

Nº EXPTE: 121

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LABORATORIO

STENCO LABORATORIO S.L.
C/ Gran Vial, 5, P.I. CIV
08170 Montornés del Vallés (Barcelona)
CIF B-63187421

TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Sergi Marti Costa

RESPONSABLE TÉCNICO

Susana Egido Pampín
Licenciada en Ciencias Biológicas

SECCIÓN DE INSCRIPCIÓN

Sección B Laboratorios con reconocimiento de acreditación.

Nº AUTORIZACIÓN

B/100

ALCANCE

El reconocido por la Entidad Nacional de Acreditación: 322/LE912 Rev. 18 de 30/12/2016

Visto el expediente de solicitud de reconocimiento de acreditación e inscripción en el registro de laboratorios de salud pública y agroalimentarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presentada, revisado el informe y evaluación realizados por los servicios técnicos y la comisión técnica, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 411/2008, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, el reconocimiento de la acreditación y el registro de los laboratorios en el ámbito de la salud pública y agroalimentario, y en virtud de las atribuciones y competencias atribuidas, le es reconocida la acreditación y queda inscrito en la sección de laboratorios con reconocimiento de la acreditación.



Este reconocimiento de la acreditación tiene un periodo de validez de cuatro años siempre que no se produzcan modificaciones de la acreditación en vigor.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Excm. Sra Consejera de Sanidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES

Fdo: José Carlos Vicente López

Firmante: VICENTE LOPEZ, JOSE CARLOS 25/07/2017 10:40:49

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 78ed18c1-aa04-0419-027704371023

